



INSCRIPCIÓN EN EL DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTO DE MOBILIARIO

(condicional al cumplimiento cabal de requerimientos y cupo máximo establecidos en las bases)

BASES

1_ CONVOCATORIA

Se llama a aspirantes interesados en cursar la primera edición del DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTO DE MOBILIARIO. La recepción de aspiraciones comenzará a la hora 0 del día 18 de julio de 2011 y culminará indefectiblemente a la hora 24 del día **04 de noviembre 2011**.

2_ MARCO REGLAMENTARIO

Regulan el funcionamiento de este Diploma:

Ordenanza de las Carreras de Posgrado – Universidad de la República
Reglamento de Posgrados de la Facultad de Arquitectura – Universidad de la República
Plan de estudios del Diploma de Especialización en Proyecto de Mobiliario

3_ DURACIÓN Y CONDICIONES DE LOS CURSOS

El tiempo en el que cada cursante deberá obtener el número de créditos requerido no será menor a tres semestres ni mayor a siete.

El dictado de los cursos se realizará preferentemente en el horario comprendido entre las 18.00 y las 22.00 horas, los días hábiles y de 9.00 a 14.00 los días sábados. No obstante esto, se podrán realizar actividades curriculares en otros horarios del día condicionados por exigencias externas a la organización del Diploma. El horario específico de cada módulo se determinará por lo menos 15 días antes del comienzo del mismo. La fecha indicada para el comienzo y culminación de los módulos será definida oportunamente con adecuada anterioridad al inicio.

4_ PLAZAS PARA ASPIRANTES

Se fija un número mínimo de veintiseis (26) plazas y un máximo de treinta y dos (32). Una vez analizadas las aspiraciones el Comité Académico del Posgrado podrá proponer al Consejo la variación de este número.

Superado el número de plazas mínimas (26), y de acuerdo a la evaluación del Comité Académico del Posgrado, podrá habilitarse la adjudicación de plazas bonificadas, total o parcialmente, destinadas a docentes en ejercicio de alguna de las carreras que coordina la Facultad de Arquitectura.

Superado el número de plazas máximas (32), y de acuerdo a la evaluación del Comité Académico del Posgrado, podrá habilitarse la apertura de un número limitado de plazas para cursar algunas de las materias de forma independiente según régimen de Curso UEP Asociado.

5_ CONDICIONES PARA LA ASPIRACIÓN

Ser egresados del Centro de Diseño Industrial (cdi - hoy EUCD), o poseer título de Arquitecto.

[IMPORTANTE: Ver resolución Consejo de Facultad de Arquitectura con ampliación de condiciones de admisión al final del documento]

En la primera generación de postulantes solo se admitirán aspirantes con ciudadanía uruguaya y residentes en el país.



6_ FORMA DE PRESENTAR LAS ASPIRACIONES

Las aspiraciones se presentarán completando el formulario de inscripción condicional consultable en línea en la siguiente dirección de red: www.farq.edu.uy/diplomas

En el formulario se especifica con claridad la información y documentación requerida, que incluirá, además de los datos filiatorios, escolaridad de estudios de grado, copia de título, resumen de relación de antecedentes y una carta compromiso de participación y asiduidad hasta culminar los respectivos estudios de posgrado.

7_ RESOLUCIÓN SOBRE LAS ASPIRACIONES

El Comité Académico del Posgrado actuando como Comisión Asesora del Consejo analizará las aspiraciones y sugerirá un orden de prelación de las mismas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación: escolaridad, antecedentes en el área académica específica del Posgrado. Se dará prioridad a aquellos aspirantes egresados de carreras nacionales e instituciones públicas.

La Comisión que actúe en el estudio de los antecedentes podrá solicitar, posteriormente al cierre del llamado, documentaciones probatorias o complementarias a las presentadas y, en caso de entenderlo necesario, realizar entrevistas personales a los aspirantes

A la vista del informe, que contendrá la lista ordenada de las aspiraciones según los antecedentes presentados, el Consejo establecerá la lista de aspiraciones aceptadas de acuerdo al número de plazas definitivo.

8_ CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN

Luego de la resolución del Consejo sobre las aspiraciones se realizará, de oficio, la inscripción definitiva. El Comité Académico del Posgrado podrá requerir para ello, la autenticación mediante firma y timbre profesional de todos o algunos de los documentos presentados en la inscripción condicional realizada en línea. El Departamento de Administración de la Enseñanza notificará la resolución a todos los aspirantes seleccionados. Quién abandone el cursado del Diploma, salvo por causa de fuerza mayor debidamente probada, no podrá aspirar a nuevos cursos de posgrado organizados por la Facultad de Arquitectura.

9_ CONDICIONES DE APROBACIÓN

La aprobación de las distintas asignaturas esta condicionada a una asistencia mayor o igual al 80 % de las clases dictadas. Por otra parte para la aprobación del Diploma se deberán obtener el número de créditos exigidos en un plazo no mayor a cuarenta y dos (42) meses luego de iniciado el primer curso. Quien no haya completado los créditos en ese plazo no podrá reconocer en futuras ediciones aquellos que hubiese ganado en ésta.

El derecho a la obtención de los créditos de cada módulo, estará sujeto a la verificación del pago de la etapa correspondiente.

10_ COSTO Y FORMA DE PAGO

El costo del Posgrado, fijados en pesos uruguayos, estará compuesto por:

- | | |
|---|------------|
| a) Matrícula del Diploma | \$U 65.000 |
| b) Tasa de Tutela de la Tesina de Investigación | \$U 10.000 |

El costo total del Diploma podrá ser abonado en Efectivo o con tarjeta de crédito; al contado o hasta en 18 cuotas sucesivas de \$U 4167



11_ Resolución CFA 12-10-2011

1° **Ampliar el perfil de inscripción** a la primera edición del Diploma de Especialización en Proyecto de Mobiliario, conservando la prioridad absoluta de aquellos que cumplen plenamente con las condiciones estipuladas en las bases aprobadas.

2° **Admitir otras aspiraciones que a juicio del Comité Académico estén en condiciones de cursar el Diploma**, luego de haber estudiado la documentación de antecedentes académicos y profesionales correspondiente y, de considerarlo necesario, de realizar una entrevista personal.

3° Otorgar a los graduados de otras carreras que cursen el Diploma solamente un comprobante de las actividades académicas realizadas.

4° **Solicitar a la Comisión de Posgrado una revisión de las "Consideraciones de Admisión"** establecidas en el Plan de Estudios del Diploma de Especialización en Proyecto de Mobiliario, de forma de ampliar las posibilidades de acceso al mismo para egresados de otras carreras universitarias .

NOTA IMPORTANTE: La Dirección y Comité Académico del Diploma ya ha iniciado las gestiones pertinentes para lograr la ampliación máxima del espectro de titulaciones admitidas para el otorgamiento del Diploma de Especialización. Mientras que estas acciones se llevan a buen término, el Consejo de Facultad de Arquitectura ha asegurado se certifiquen adecuadamente todas las actividades académicas que se desarrollen. Se está trabajando para que dentro de los plazos de la primera edición del diploma, tanto aquellos que hayan sido admitidos bajo las condiciones originales como bajo las nuevas puedan acceder a la misma titulación. Se cuenta para ello y desde el inicio con la voluntad expresa de la Comisión de Posgrado de ampliar las condiciones de admisión en los términos actualmente planteados.

Montevideo, 13 de octubre de 2011

Comité Académico

Arq. Fernando de Sierra
Mg. Arq. Bernardo Martín
Arq. Carlos Pantaleón

Dr. Arq. Aníbal Parodi Rebella
Director Académico